



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 96/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIA GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.997, siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA SEXTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que la Comisión Municipal de Gobierno no celebró Sesión Ordinaria el día 13 de Octubre del actual, por ser Fiesta Nacional, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.997.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- Aprobación si procede, propuesta del Concejale Delegado del Área de Deportes relativo a matrícula anual de la Escuela Municipal de Baloncesto para la campaña 1997/98.

2º.-2.- Propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo relativo a contrato menor de instalación semafórica.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO DE FACTURA NÚM. 21/97 DE LA PROCURADORA D^a ELISA HURTADO EN RECURSO NÚM. 408/92.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE CHOQUE CON VEHÍCULO.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVO A ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR POSIBLES INUNDACIONES EN LAS MARINAS.



8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ADQUISICIÓN DE REMOLQUE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha SEIS DE OCTUBRE DE 1.997, y se produce la siguiente observación:

En el punto Tercero, apartado cuarto, sobre la aprobación de la Comisión Informativa de Deportes, donde dice "propongo a esta comisión Informativa de deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente la aprobación de los precios públicos", debe decir: "dictamen favorable matrícula y gastos mensuales de material e instalación."

Y no produciéndose más observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- Aprobación si procede, propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes relativo a matrícula anual de la Escuela Municipal de Baloncesto para la campaña 1997/98.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes del siguiente tenor literal:

" Dada la alta demanda de solicitudes para la apertura de la Escuela Municipal de Baloncesto para la campaña 1997/98, desarrollada mediante gestión directa por parte de este Ayuntamiento.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de gobierno que dictamine favorablemente la aprobación de matrícula anual de este, en materia de seguros de accidentes y material, cifrado en : 5.000 ptas/año por persona."

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, fijar en concepto de seguro de accidentes y material de la Escuela Municipal de Baloncesto para la campaña 1997/98 el importe de 5.000 ptas. al año por persona, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Deportes.



2º.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a contrato menor de instalación semafórica.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta de diversos presupuestos remitidos por empresas de instalación semafórica en relación con la intersección sita en la Avda. Sabinal con Calle Las Malvinas, proponiendo la adjudicación del mismo a la entidad ACISA por importe de dos millones trescientas treinta y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas, según detalle y condiciones reseñadas en el presupuesto fechado a Mayo de 1997.

Consta en el expediente:

- Contraído del libro general de gastos cap. 4.3.2.611.20, contraído 35.356/97, por importe de 2.332.876 ptas.
- Ofertas presentadas por las empresas Acisa, Cadesa y Donimo S.A.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto::

Primero.- Adjudicar la instalación semafórica, su conexión, instalación, verificación y puesta a punto en el cruce formado por Avda. Sabinal con Calle Malvinas en el Municipio de Roquetas de Mar a la empresa Aeronaval de Construcciones de Instalaciones S.A., ACESA, con C.I.F. nº A-28526275, por importe de dos millones trescientas treinta y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas, 2.332.876 ptas.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.332.876.- pts. correspondiente a la adquisición y montaje citada, con cargo a la partida presupuestaria indicada, autorizando el pago, de conformidad con la ofertada presentada por ACESA, previa presentación de factura detallada con los requisitos reglamentariamente establecidos y según la citada oferta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación, a los efectos oportunos.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- Se da cuenta de la nota de régimen interior de fecha 8/10/97 evacuado por el Letrado Municipal relativo a notificación de providencia de fecha 03/10/97 en que la Sala acuerda que se nos tiene por personado en concepto de recurridos en los Autos 1/748/96, Sección 2ª, Recurso de Revisión, adversos Don Rafael Montoya Martínez.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.



3º.-2.- Se da cuenta de la nota de régimen interior de fecha 8/10/97 evacuado por el Letrado Municipal relativo a que con fecha 6/10/97 nos ha sido notificada la Providencia de la misma fecha, en la que se admite a trámite y se tiene por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo en nombre y del Ayuntamiento frente a la Consejería de Trabajo e Industria de las Junta de Andalucía, acordándose reclamar el Expediente Administrativo a la misma, relativo a la concesión de Permiso de Investigación a Doña Purificación González Villapadierna en Las Salinas, número de Autos 3.198/97, Sección 1ª del T.S.J.A., Sala de lo Contencioso-Administrativo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3º.-3.- Se da cuenta de la nota de régimen interior de fecha 13/10/97 evacuado por el Letrado Municipal relativo a comunicación dirigida por el Sr. González Aznar en la que acompaña, providencia en que se tiene por preparado Recurso de Casación, y cédula de emplazamiento ante el Tribunal Supremo, solicitando instrucciones. El Ayuntamiento dispone de 30 días a contar desde el emplazamiento para personarse ante el Tribunal Supremo interponiendo Recurso de casación de acordarse su interposición, número Autos 849/94, T.S.J.A. , adverso D.Andrés Ramírez Rodríguez.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Acusar recibo de la comunicación remitida por el Despacho González Aznar.

2º.- Proceder a la interposición del Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, cuya defensa será asumida por Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO DE FACTURA NÚM. 21/97 DE LA PROCURADORA Dª ELISA HURTADO EN RECURSO NÚM. 408/92.

Se da cuenta de las siguientes minutas suplidos devengados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Doña Elisa Hurtado en la tramitación de los procedimientos seguidos en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y que se contraen a las siguientes:

- Minuta factura número 21/97 correspondiente al Recurso número 408/92, Tribunal Supremo, Sala III, por importe de 18.889 ptas.



- Minuta factura número 39/94, Recurso nº 4417/90, Tribunal Supremo, Sala III, por importe de 23.280 ptas.
- Minuta factura número 38/94, Recurso nº 585/93, Tribunal Supremo, Sala III, por importe de 10.015 ptas.
- Minuta factura número 83/95, Recurso nº 1889/92, Tribunal Supremo, Sala III, por importe de 35.679 ptas.
- Minuta factura número 109/95, Recurso nº 187/93, Tribunal Supremo, Sala III, por importe de 6.644 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, de los importes citados anteriormente a la Procuradora de los Tribunales doña Elisa Hurtado.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE CHOQUE CON VEHÍCULO.

Se da cuenta del informe de fecha 30/6/97 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, por el cual visto el escrito del Jefe de Oficina Denuncias y Atestados de la Jefatura de la Policía Local con número de registro de salida 1726 de fecha 18 de Junio de 1997, referente a los daños ocasionado en una papelera por el vehículo que conducía Don Manuel Vargas Molero, cuyo valor de dicha papelera incluida la colocación asciende a la cantidad de 45.000 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto reclamar la cantidad reseñada a la entidad aseguradora Zurich del vehículo con número de póliza 9608533601, el importe correspondiente a los daños producidos el pasado día 18/6/97 y que asciende a la cantidad de 45.000 ptas., y que deberá de ingresarse en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Se da cuenta del Segundo Acuerdo ejecutivo en Desarrollo del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) suscrito el pasado día 10 de Octubre de 1997, y que tiene por objeto regular las bases para la financiación y ejecución de las obras para aplicación de la LOGSE.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto quedar enterada, uniéndose al Acta como anexo único.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVO A ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR POSIBLES INUNDACIONES EN LAS MARINAS.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Miguel Pérez Pérez, Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A. el pasado día 30/9/97, por el solicita al Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para evitar que la localidad de Las Marinas (Roquetas de Mar) pueda verse inundada a causa de futuras lluvias, al no ser el drenaje suficiente para casos de fuertes lluvias.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., que con anterioridad a las lluvias acaecidas, se encargó a los Servicios Técnicos la redacción del proyecto que ha servido de base para la adjudicación por emergencia de las obras, y así paliar las deficiencias que sufre el Barrio de Las Marinas en materia de saneamiento de aguas pluviales desde su construcción.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ADQUISICIÓN DE REMOLQUE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta de la propuesta remitida por el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el cual se solicita la adquisición de un remolque para la correcta actuación en los diversos servicios que realizan de forma habitual los voluntarios de protección civil, y en especial para el transporte de material de intervención pesado, como motobombas, mangueras, mangotes de aspiración, etc..

Consta en el expediente:

- Propuesta del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil relativo a la adquisición de un remolque a Don Ángel López Vázquez con D.N.I. nº 34.842.483- J, que posee un remolque con capacidad de carga de 450 Kg., y está adoptado para el transporte de material, estando carrozado y al corriente de toda documentación necesaria para su legalización.
- Contraído de la Intervención de Fondos en el cap. 223.623.00, contraído 34.029/97 por importe de 80.000 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- Adquirir un remolque a Don Ángel López Vázquez con D.N.I. nº 34.842.483- J, que posee un remolque con capacidad de carga de 450 Kg., por importe de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 80.000 ptas en concepto de adquisición del citado remolque.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho folios, a la que se une como anexo único del Segundo Acuerdo ejecutivo en Desarrollo del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en el lugar y fecha “ut supra.”

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO